



“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000308-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

12 7 JUN 2018

VISTO:

El Informe N°335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Junio del 2018, Reg. Doc. N°347957 – Reg.Exp. N°296486, Resolución Gerencial Regional N°185-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de junio del 2018, Informe N°221-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 07 de junio del 2018, Reg.Doc. N°350067 Reg.Exp. N°296486, Nota de Coordinación N°112-2018/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 18 de junio del 2018, Reg.Doc. N°356599 Reg.Exp. N°303862; sobre requerimiento de personal con cargo a Proyectos de Inversión de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Informe N°335-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 04 de Junio del 2018, Reg. Doc. N°347957 – Reg.Exp. N°296486, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza requerimiento de personal a contratar, con cargo a la correlativa 0043 del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio Educativo en la Institución Educativa Túpac Amaru AA.HH. Pampa Grande – Distrito de Tumbes”, en el cargo de contador, para el cumplimiento de las metas programadas, dentro del programa de inversiones 2018.

Mediante, Resolución Gerencial Regional N°0185-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de junio del 2018, en el Artículo Primero Aprueba, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE – DISTRITO DE TUMBES”, por el importe de S/. 54,486.10 (Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis y 10/100 Soles), en la correlativa 0043, clasificador 2.6.81.41, 2.6.81.4 y 2.6.81.43, fuente de financiamiento recursos ordinarios.

A través del Informe N°221-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 07 de junio del 2018, Reg.Doc. N°350067 Reg.Exp. N°296486, la Jefa de la Unidad de Escalafón, informa lo siguiente: que en mérito al expediente de la referencia b), el primer Juzgado de Trabajo Supraprovincial Permanente de Tumbes, Resuelve: Declarar Fundada la demanda interpuesta por la Señora Karin Amelia Cornejo Hidalgo, y ordena al demandado Gobierno Regional Tumbes, reincorpore a la demandada, en la misma plaza que venía ocupando al momento del cese como Contadora en la Sub Gerencia de Obras o en otra de similares características, con las





"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000308 -2018/GOB. REG.TUMBES-GGR 27 JUN 2018

mismas prerrogativas que venía gozando... en consecuencia solicito tenga a bien autorizar la contratación de la mencionada señora, en el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", de manera preferente, debido que cuenta con una medida cautelar al Expediente N°0066-2015-0-2601-JR-LA-01-Resolución N°10-17.

Que, mediante Nota de Coordinación N°112-2018/GOBIERNO REGIONAL-PROC.PUB.REG, de fecha 18 de junio del 2018, Reg.Doc. N°356599 Reg.Exp. N°303862, el Procurador Publico Regional, informa que el proceso de reincorporación de la demandante doña Señora Karin Amelia Cornejo Hidalgo se encuentra en grado de Casación, ante la Primera Sala Suprema de Derecho Constitucional y Social Transitoria, esperando se resuelva el recurso extraordinario en forma definitiva e indica que es menester acotar que los mandatos judiciales se cumplen tal y conforme lo señala la parte resolutive.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° primer párrafo del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de la Remuneración del Sector Publico concordante con el artículo 38° del reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM es probable dicha acción Administrativa del Personal, por lo que es necesario emitir la presente Resolución correspondiente.

Que, mediante DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; el titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR EL CONTRATO, al personal indicado en el anexo N° 001, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU AA.HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES", por el periodo del 01 de junio del 2018 al 31 de agosto del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Copia fiel del Original

“Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000308-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR 27 JUN 2018

2018, en el con cargo a la correlativa 0043, que forma parte la presente resolución mediante el contrato de servicios personales a plazo fijo, de acuerdo a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: FINANCIAMIENTO, el egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectara a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2018 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios en las cadenas funcionales que se indican en el Anexo N° 001, que forman parte integrante de la presente resolución, la misma que asciende a la suma de S/. 19,484.00 (Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Y 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Lic. Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas
D. A. D. N.° 06747
GERENTE GENERAL

27 JUN 2018

ANEXO N°0001

N°	DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	TOTAL REMUNER. JUNIO-AGOSTO	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
	Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras								
	0043-9002-2.134683-4.000037-22-047-0105-0100151-00001-1.-00.2.6								
	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TUPAC AMARU A.A.HH. PAMPA GRANDE - DISTRITO DE TUMBES"								
	FTE.FTO. RECURSOS ORDINARIOS								
	GENERICA DE GASTO 2.6.81.4.1								
1	CORNEJO HIDALGO, KARIN AMELIA	CONTADORA	5,500.00	16,500.00	1,375.00	17,875.00	1,609.00	19,484.00	DEL 01 DE JUNIO DEL 2018 AL 31 DE AGOSTO DEL 2018
	TOTAL		5,500.00	16,500.00	1,375.00	17,875.00	1,609.00	19,484.00	

Copia fiel del Original

